



HONDURAS: CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA UNA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL INTEGRAL

Por Edward Niño Ramírez*

SEUNPH

Editorial

*Edward Niño Ramírez es Oficial de Proyectos en DCAF Honduras. Cuenta con una sólida trayectoria profesional que abarca su servicio como oficial de policía en Colombia, donde alcanzó el grado de Teniente Coronel. Con más de dos décadas de experiencia, se ha especializado en gobernanza, inteligencia policial, reformas al sector de seguridad y, particularmente, en la reforma policial, destacándose en el uso de la fuerza.

Pasos para construir el sistema de uso de la fuerza

En la búsqueda constante de mejorar la eficiencia, eficacia y la legitimidad de las instituciones policiales, resulta crucial desarrollar sistemas de uso de la fuerza que estén alineados con los principios básicos, las normas locales y los estándares internacionales. Este artículo propone un enfoque paso a paso para la construcción de un sistema de uso de la fuerza policial, dirigido a la modernización de un cuerpo de policía. El objetivo es promover una cultura de seguridad ciudadana y seguridad operativa fundamentada en el respeto a los derechos humanos y en la protección de la vida. En el entendido de que el uso de la fuerza es una facultad legal conferida a los cuerpos de policía, pero este debe ser una excepción y emplearse como último recurso para controlar una situación determinada.

Para guiarse en este paso puede tomar como referencia la publicación de DCAF “Marco legal, normativo y los mecanismos de control de la actuación policial”, tema 1 de la colección “Buena gobernanza del uso de la fuerza policial”. Disponible en <https://www.dcaf.ch/legal-framework-norms-and-control-mechanisms-police-action>.

Teniendo estos conceptos presentes, analicemos los pasos para la construcción de un sistema de uso de la fuerza policial.

Paso 1: diagnóstico

El primer paso es realizar un análisis exhaustivo del estado actual de todo lo concerniente al uso de la fuerza policial. Esto implica evaluar las normas, políticas, prácticas y procedimientos existentes, así como los incidentes presentados en el uso de la fuerza. Se deben considerar factores como la frecuencia y gravedad de los incidentes, la percepción y confianza pública en la policía y el nivel de capacitación y supervisión del personal, entre otros temas relevantes de acuerdo con el contexto.



El diagnóstico debe ser realizado por un equipo multidisciplinario interno o externo, que incluya a expertos legales, de derechos humanos, policía comunitaria y análisis de datos, entre otros. Este análisis proporcionará una base sólida para identificar áreas de mejora y definir objetivos claros para la transformación y modernización institucional.

Paso 2: mesa técnica de transformación institucional

Una vez completado el diagnóstico, se debe constituir una mesa técnica de transformación institucional. Esta mesa debe estar integrada por representantes de todas las direcciones del cuerpo de policía, así como por expertos externos en temas relevantes. El propósito de esta mesa es facilitar la colaboración interdisciplinaria y garantizar la participación de todas las partes interesadas en el proceso de reforma.

La mesa técnica será responsable de revisar los hallazgos del diagnóstico, identificar áreas prioritarias de intervención y desarrollar un plan de acción detallado para la implementación del nuevo sistema de uso de la fuerza. Es fundamental que este proceso sea transparente y participativo, con el fin de generar confianza tanto dentro como fuera de la institución policial.

Paso 3: construcción de un modelo de uso de la fuerza propio y contextualizado

El siguiente paso es la construcción o actualización del modelo de uso de la fuerza policial. Esto implica definir los principios rectores, las políticas y los procedimientos (niveles de fuerza) que regirán el uso de la fuerza por parte de los agentes policiales. Es importante que este modelo sea desarrollado teniendo en cuenta el marco legal y normativo, las características específicas del contexto en el que opera el cuerpo de policía y las mejores prácticas internacionales en la materia.

El modelo debe estar basado como mínimo en los principios básicos de legalidad, proporcionalidad y necesidad. Debe establecer claramente los niveles de fuerza permitidos en diferentes situaciones o comportamientos ciudadanos, así como los mecanismos de supervisión y control para garantizar el cumplimiento de las normas establecidas y velar por el respeto de los derechos humanos.



Es esencial que tanto el modelo como los documentos relacionados con el uso de la fuerza se alineen con el marco legal y normativo vigente a nivel local, además de cumplir con los estándares internacionales establecidos.

Para este paso puede tomar como referencia la publicación “Construcción de los modelos de uso de la fuerza policial”, tema 2 de la colección “Buena gobernanza del uso de la fuerza policial”. Disponible en <https://www.dcaf.ch/construction-models-police-use-force>

Paso 4: construcción de un manual de uso de la fuerza

Una vez definido el modelo de uso de la fuerza, se procederá a la construcción de un manual o cualquier otro documento que explique dicho modelo en detalle. Este manual debe ser accesible y comprensible para todos los miembros del cuerpo de policía, y debe constituirse en un marco de actuación del servicio de policía.

El manual debe tener en cuenta tanto el marco legal y normativo nacional como los estándares internacionales en materia de derechos humanos y uso de la fuerza policial. Debe ofrecer orientación clara sobre cómo proceder en diversos escenarios, con el objetivo de minimizar el riesgo de abuso o violación de los derechos humanos. También cumple la función de ser un compendio que acompaña el servicio policial, con el propósito de proteger la integridad de los agentes policiales y la de terceros.

Además de contar con un manual o documento que condense la doctrina del uso de la fuerza policial, es necesario desarrollar nuevos documentos que respalden y apoyen los procedimientos policiales. En este sentido, resulta crucial evaluar la creación o reforma de procesos, procedimientos, protocolos o guías de actuación policial en lo que respecta al uso de la fuerza y a la prestación del servicio.

Estos documentos complementarios son esenciales para establecer un sistema integral de uso de la fuerza policial, cubren una variedad de aspectos que incluyen técnicas y

Para este paso puede tomar como referencia la publicación “Métodos de actuación policial”, tema 3 de la colección “Buena gobernanza del uso de la fuerza policial”. Disponible en <https://www.dcaf.ch/methods-police-action>.

tácticas policiales, resolución de conflictos, gestión de manifestaciones, actuación ante grupos vulnerables, toma de decisiones, manejo del trauma y el estrés policial, entre otros. Es imperativo que estos documentos incorporen un enfoque de género e inclusión.

Paso 5: educación policial

Es crucial promover la institucionalización de la modernización y los cambios desarrollados en el uso de la fuerza a través de la educación policial. Esto implica integrar la formación sobre el nuevo modelo de uso de la fuerza en todos los niveles de la institución policial, desde la formación inicial en la academia hasta la capacitación continua en el campo.

Para lograr una rápida pero efectiva institucionalización y transversalización de esta mejorada doctrina, es necesario emplear estrategias de formación de formadores en uso de la fuerza. Esto implica capacitar a un número considerable de agentes que luego puedan transmitir sus conocimientos en el terreno, cubriendo así el entrenamiento en toda la institución policial.

Es fundamental que la educación policial incluya no sólo aspectos técnicos sobre el uso de la fuerza, sino también formación en ética, derechos humanos, resolución de conflictos y relaciones comunitarias. Esto ayudará a garantizar que los agentes policiales estén debidamente preparados para enfrentar los desafíos del servicio de manera profesional y respetuosa.

Para este paso puede tomar como referencia las publicaciones “Modernización de la formación policial”, tema 4 de la colección “Buena gobernanza del uso de la fuerza policial”, disponible en <https://www.dcaf.ch/modernisation-police-training>; y “La tutoría en el entorno policial”, en <https://www.dcaf.ch/mentoring-police-environment>.

Paso 6: sistema de monitoreo, evaluación y supervisión

Por último, resulta prioritario establecer mecanismos rigurosos de evaluación, monitoreo y supervisión de los procedimientos y el uso de



la fuerza por parte de la policía. Estos procedimientos deben incluir mecanismos internos e interinstitucionales para recopilar datos sobre incidentes de uso de la fuerza, así como para analizar tendencias y patrones a lo largo del tiempo. Esto puede desarrollarse mediante una estrategia de “observatorio, centro de análisis o centro de pensamiento, etc.”.

Además, se deben realizar evaluaciones periódicas de la efectividad del modelo de uso de la fuerza y de su impacto en la seguridad ciudadana y el respeto a los derechos humanos. La supervisión constante por parte de autoridades internas y externas, así como la participación de la sociedad civil y los organismos de derechos humanos, son fundamentales para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de la fuerza policial.

Un proceso clave que se beneficia de este monitoreo y evaluación del uso de la fuerza es la educación policial. Al seguir de cerca los procedimientos policiales en los que se emplea la fuerza, es posible identificar áreas de mejora en la formación policial.

Se pueden revisar los currículos educativos, las prácticas, el cuerpo docente y otras capacitaciones complementarias, lo que puede optimizar la formación de los agentes de policía y mejorar la eficiencia del servicio que se presta en la comunidad.

En resumen, la construcción de un sistema de uso de la fuerza policial es un proceso complejo que requiere un enfoque integral y colaborativo. Al seguir los pasos descritos, un cuerpo de policía puede avanzar hacia la implementación de un modelo de uso de la fuerza que sea efectivo, justo y respetuoso de los derechos humanos.

Para este paso puede tomar como referencia las publicaciones “Marco legal, normativo y los mecanismos de control de la actuación policial”, tema 1 de la colección “Buena gobernanza del uso de la fuerza policial”, disponible en <https://www.dcaf.ch/legal-framework-norms-and-control-mechanisms-police-action>; y “Rendición de cuentas en el uso de la fuerza policial”, en <https://www.dcaf.ch/accountability-use-police-force-latin-america>.



La experiencia de Honduras en la construcción del modelo

En Honduras, la Policía Nacional inició un proceso de modernización de su doctrina sobre el uso de la fuerza. Este proceso ha transitado por diversas etapas, resultando en la implementación de una serie de acciones que han contribuido a la construcción de elementos que pueden ser considerados como parte de un sistema de uso de la fuerza. Este sistema está fundamentado en el Modelo de Uso de la Fuerza de la Policía de Honduras, el cual orienta y acompaña el desempeño del servicio policial desplegado en todo el territorio nacional por agentes de las distintas escalas y especialidades.

Para establecer el modelo hondureño se han seguido los pasos propuestos en el presente texto, tal como detallamos a continuación.

El primer paso se realizó con el apoyo del Programa de Seguridad Ciudadana de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), desarrollado por el componente de Asesoramiento Policial del Centro de Ginebra para la Gobernanza del Sector Seguridad (DCAF). En él se llevó a cabo un análisis exhaustivo de la situación actual en cuanto al uso de la fuerza por la policía. Este análisis permitió identificar tanto las fortalezas como las áreas de mejora, las cuales fueron convertidas en recomendaciones. Estas recomendaciones sirvieron como base para la elaboración de un plan de trabajo destinado a fortalecer y modernizar la doctrina básica en el uso de la fuerza.

Posteriormente, el alto mando policial dio luz verde para avanzar en los siguientes pasos, otorgando viabilidad e importancia al proceso de modernización de la doctrina policial en lo que respecta al uso de la fuerza. Se reconoció la necesidad de reformar y desarrollar modelos y documentos que pudieran establecer estándares de actuación policial, con el objetivo constante de optimizar el servicio y promover el respeto por los derechos humanos.

El paso 2 inició con la creación de una mesa técnica de trabajo integrada por oficiales de policía, quienes fueron seleccionados meticulosamente en función de perfiles específicos que abarcaran

diversas especialidades dentro del servicio policial. Este proceso garantizó la representación de diferentes áreas de experiencia y conocimiento dentro del cuerpo policial, permitiendo así una colaboración efectiva y una perspectiva integral en el desarrollo de la tarea encomendada.

En los pasos 3 y 4, con el respaldo técnico DCAF¹, se trabajó en fortalecer las capacidades operativas de la policía hondureña y contribuir a la mejora de las prácticas policiales en concordancia con estándares internacionales. Se creó el Modelo de Uso de la Fuerza, seguido por la elaboración del Manual de Uso de la Fuerza para la Policía Nacional de Honduras. Este proceso involucró varias etapas de talleres de elaboración, revisiones legales y técnicas, así como sesiones de validación que permitieron integrar aspectos relevantes para la contextualización local e institucional de este marco de actuación policial.

Una vez obtenida la validación legal y técnica, como complemento validador importante, se llevó a cabo un taller con el Directorio Estratégico Policial², en el cual se presentó detalladamente el proceso realizado hasta ese momento. Durante este encuentro se incorporaron las opiniones y recomendaciones del alto mando policial, quienes tras su revisión dieron la aprobación tanto al modelo como al manual. Posteriormente, estos documentos fueron remitidos al señor secretario de Seguridad, quien finalmente los ratificó mediante el Acuerdo 1147 del 7 de agosto de 2023, dando vida legal y jurídica al proceso.

Para integrar la modernización de la doctrina policial en el ámbito operativo se llevó a cabo el paso 5, momento en el que la Dirección de Educación Policial asumió un papel fundamental y de relevancia significativa en el proceso. En colaboración con la Universidad Nacional de la Policía (UNPH), se inició un programa de difusión del Modelo y el Manual de Uso de la Fuerza. Este proceso comenzó con la capacitación de funcionarios policiales instructores, quienes fueron formados a través de un Diplomado Especializado de Formador de Formadores. Una vez graduados, estos instructores iniciaron la fase de formación, impartiendo cursos a oficiales, preparándolos como multiplicadores. Esta estrategia

1. DCAF. (2024). Driving innovation in policy and practice. Obtenido en www.dcaf.ch.

2. El Directorio Estratégico Policial es un órgano superior de asesoría, coordinación, organización, planificación y supervisión operativa conjunta, evaluación y valoración de las actuaciones y procedimientos policiales, a fin de que se realicen en el marco de la ley, reglamentos y protocolos establecidos (Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de la Policía Nacional de Honduras, 2017).

educativa tuvo como objetivo principal institucionalizar de manera ágil y objetiva el nuevo enfoque entre todos los agentes de policía del país, quienes fueron capacitados y actualizados en el Modelo y Manual de Uso de la Fuerza.

Después de los talleres llevados a cabo con el Directorio Estratégico, la Policía decidió elaborar e implementar el Protocolo de Actuación de la Policía Nacional para el Desalojo de Vías Públicas e Instalaciones. Este protocolo consiste en un conjunto detallado de procedimientos destinados a guiar a los miembros de la Policía Nacional de Honduras en el manejo de multitudes. Su objetivo principal es proporcionar un marco claro y coherente para la toma de decisiones por parte del mando policial durante tales situaciones. Además de fortalecer la capacidad operativa de la policía, este protocolo busca promover la transparencia y la protección de los derechos humanos en todas las intervenciones policiales relacionadas con desalojos de vías públicas e instalaciones.



La incorporación del MITOP

De forma posterior a este proceso, la cooperación internacional, a través de la Oficina de Asuntos Internacionales contra el Narcotráfico y Aplicación de la Ley (INL) de los Estados Unidos, brindó su respaldo a la policía de Honduras en el desarrollo del Método de Intervención Táctico Operacional Policial (MITOP). Este método, concebido como un despliegue táctico derivado del modelo de uso de la fuerza, se enfoca en establecer protocolos claros respecto a los niveles de fuerza policial. Busca fortalecer las competencias de los funcionarios de policía en el desempeño de sus funciones.

Parámetros de seguimiento y evaluación

Actualmente, a través de una mesa técnica de institucionalización, se están creando los parámetros de implementación de medidas de seguimiento y evaluación (paso 6) para garantizar la efectividad y el cumplimiento continuo de las directrices en torno al uso de la fuerza policial y velar por el respeto de los derechos humanos bajo la premisa de servir y proteger.

En conclusión, el uso de la fuerza policial se revela como un sistema complejo que abarca varios elementos esenciales, configurando así

un marco doctrinario integral. Este sistema se fundamenta en pilares conceptuales como el Modelo y el Manual de Uso de la Fuerza, los cuales se complementan con procesos y procedimientos logísticos, tácticos, normativos, educativos y otras actividades complementarias, como la gestión de inteligencia emocional y la resolución de conflictos. Es importante destacar que esta doctrina es dinámica y requiere una constante construcción de nuevos elementos y evaluación continua para fomentar la modernización y transformación institucional, adaptándose a las cambiantes realidades y dinámicas del contexto. En todo momento, el objetivo primordial es garantizar la seguridad y protección de la ciudadanía, siempre en consonancia con el irrestricto respeto a los derechos humanos. Este enfoque integral no sólo fortalece la capacidad operativa de las fuerzas policiales, sino que también promueve la construcción de relaciones de confianza y legitimidad con la comunidad a la que sirven.



Nota: La figura muestra los elementos que pueden considerarse parte de un sistema de uso de la fuerza: 1) cartilla del marco legal y normativo, 2) Manual de Uso de la Fuerza y Armas de Fuego, 3) Protocolo de Actuación de la Policía Nacional para el Desalojo de Vías Públicas e Instalaciones, 4) Método de Intervención Táctica Operacional Policial (MITOP).

Bibliografía

- DCAF. (2024). Driving innovation in policy and practice. Obtenido de www.dcaf.ch.
- Decreto 18–2017. Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de la Policía Nacional de Honduras. Tegucigalpa: La Gaceta.